

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA N° 812 – CeReT- Chubut / “Ing. Estela Ma. Miguel” PROTOCOLO INSTITUCIONAL – COVID 19

MARCO NORMATIVO EN EL QUE SE INSCRIBE EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N°325 de fecha 31/03/2020 el Presidente de la Nación proroga la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, que ordenó el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el territorio nacional.

Ante la suspensión obligatoria del dictado de clases presenciales en los distintos establecimientos educativos, el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut dictó las Resoluciones ME N° 38/2020 y N° 45/2020, en las cuales se garantiza la continuidad de las actividades en todos los contextos, junto al acceso a los contenidos para la enseñanza y aprendizaje con el programa “Chubut Educa”, bajo la modalidad no presencial.

Dada la eventualidad de retornar a un sistema de educación presencial, se redactaron protocolos tendientes a minimizar los riesgos epidemiológicos; en este sentido el Consejo Federal de Educación aprobó por resolución CFE N° 364/20 el “Protocolo Marco y lineamientos Federales para el retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores”, al cual el Ministerio de Educación de Chubut adhiere mediante la Resolución ME N° 122.

El Ministerio de Educación conjuntamente con el Consejo Asesor para la Planificación del Regreso presencial a las aulas, redactó un Protocolo Jurisdiccional aprobado por el Ministerio de Educación mediante Resolución ME 172/20, por el Ministerio de salud mediante resolución MS 213/20 y el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución N° NO-2020-84902287-APN-ME.

En virtud de la dinámica y evolución de la Pandemia se incorporan las Resoluciones CFE 386/21 y 387/21, a las cuales el Ministerio de Educación adhiere por las resoluciones ME 38/21 y ME 37/21 respectivamente.

Dada la necesidad de incorporar estos nuevos lineamientos y con el objeto de generar un único protocolo Jurisdiccional, se elabora de manera conjunta ME 56/21 y MS 45/21 modificando el “Protocolo Marco y Lineamientos Jurisdiccionales para el retorno a las clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores” e incorporando las nuevas pautas de las Resoluciones del CFE 386/21 y 387/21.

El presente protocolo Institucional está enmarcado según lo establecido en la legislación provincial establecida al respecto de la vuelta escalonada a la forma presencial del dictado de clases, aprobado por la Resolución conjunta ME 56/21 y MS 45/21; considerando también las pautas establecidas en la actualización mediante Resolución ME N° 234 y MS N° 076.

En este marco desde el ISET 812 – Sede Comodoro Rivadavia, definiremos nuestro protocolo en el marco del Anexo I “PROTOCOLO JURISDICCIONAL DE RETORNO A LAS CLASES PRESENCIALES PROVINCIA DEL CHUBUT”

ETAPA N° 1: CONDICIONES PREVIAS.

Mecanismos para identificar grupos de riesgo de COVID-19

Se considerará **personal de riesgo**: embarazadas, pacientes inmunosuprimidos, diabéticos (insulinodependientes) y tipo II, con Asma moderada a severa, con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) moderado o severo, oncológicos en tratamientos quimioterapicos oral o endovenosos y radioterapia hasta 1 año después de concluido el mismo, con cardiopatía moderada o severa, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes 6 meses, personas con enfermedad hepática avanzada, obesidad con IMC igual o superior a 40 Kg/m² (Obesidad clase II y III), otras enfermedades que se pudieran incorporar por los organismos de salud, como así también los mayores de 60 años.

El relevamiento del personal docente y no docente que tengan asociados factores de riesgo según la Resolución Conjunta del ME y MS se identificará a través de la DDJJ establecida por el ME. (Anexo 1.5 Declaración Jurada de personal comprendido en Grupo de Riesgo COVID-19 ME 56/21 y MS 45/21).

Para relevar e identificar los grupos de riesgo entre los alumnos de una manera más operativa se ha establecido un formulario de google con un cuestionario relacionado con la salud de los estudiantes y su grupo conviviente, también incluye el uso del transporte público de pasajeros

Procedimiento para acceder a la Licencia Especial COVID-19 y la Licencia Especial por Contacto Estrecho

Se seguirán los lineamientos establecidos por la Resolución Conjunta del ME y MS (ME 56/21 y MS 45/2), a los efectos de proceder a emitir las licencias especiales relacionadas con el Covid – 19.

Indicadores epidemiológicos

Teniendo en cuenta los Niveles de Transmisión, la razón entre los casos nuevos de las últimas dos semanas y las dos semana anteriores y el porcentaje de ocupación de camas en unidades de cuidados intensivos, la Resolución CFE 370/2020, propone la siguiente clasificación para la identificación de las jurisdicciones o conglomerados de acuerdo al riesgo de transmisión de la enfermedad en entornos educativos.

Indicadores/ descriptor	Bajo	Medio	Alto
Niveles de transmisión*	Zonas sin casos o con casos importados	Zonas con casos esporádicos/con transmisión local por conglomerados/brotos controlados	Zonas con transmisión local con predominio de conglomerados y casos confirmados de posible transmisión comunitaria /Zonas con transmisión comunitaria sostenida
Razón entre casos nuevos de las últimas dos semanas y las dos semanas anteriores **	Sin casos comunitarios o en descenso <0,80	Estable 0,81-1,20	En aumento >1,21
Porcentaje de ocupación de camas de unidad de cuidados intensivos ***	<60%	60 a 80%	> 80%

Según los indicadores epidemiológicos recabados para el conglomerado Comodoro Rivadavia – Rada Tilly y según las experiencias a nivel nacional e internacional han demostrado que incluso cuando una institución educativa coordina, planifica y se prepara cuidadosamente para la reapertura, es posible que se registren casos de COVID-19. Según los datos aportados por el Ministerio de Salud provincial, el conglomerado en cuestión se considera una zona con transmisión comunitaria y se puede incluir dentro de los Niveles de Transmisión **ALTO**. (Color rojo)

En cuanto a la razón de casos confirmados definida como el cociente entre el total de casos confirmados de las últimas dos semanas epidemiológicas cerradas y el total de casos confirmados las dos semana anteriores y asumiendo que el conglomerado Comodoro Rivadavia-Rada Tilly tiene una población estimada de 350 a 400.000 personas podemos observar que dicho índice se encuentra en aumento, superando el valor 1,21; situando al sitio en cuestión dentro de la zona **EN AUMENTO**. (Color rojo)

El nivel de transmisión se modifica con el paso del tiempo y debe reevaluarse cada semana para conocer la situación actual y modificar la planificación de manera continua.

Si los datos evaluados se comparan con el cuadro siguiente (Resol CFE370/2020):

	Indicador	Indicador	Indicador	
Bajo Riesgo				Bajo riesgo: * 3 indicadores con bajo riesgo; o * 2 indicadores con bajo riesgo + 1 indicador con riesgo mediano.
Mediano Riesgo				Mediano riesgo: * 2 indicadores de bajo riesgo + 1 indicador de alto riesgo; * 1 indicador con bajo riesgo + 2 indicadores con riesgo mediano; o * 3 indicadores con riesgo mediano; o * 1 indicador con bajo riesgo + 1 indicador con riesgo mediano + 1 indicador con riesgo alto.
Alto Riesgo				Alto riesgo: * 2 indicadores con riesgo mediano + 1 indicador con alto riesgo; o * 2 o más indicadores con alto riesgo.

Podemos concluir que el conglomerado Comodoro Rivadavia-Rada Tilly presenta un **ALTO RIESGO** para la transmisión y contagio de COVID-19 en el ámbito educativo.

Prioridades de retorno, según trayectorias

El retorno a la presencialidad en el segundo cuatrimestre nos permitirá tener un panorama más claro de la situación epidemiológica teniendo en cuenta el avance de la implementación de los programas de vacunación.

También se tendrá en cuenta que la presencialidad podrá llevarse a cabo mientras los indicadores epidemiológicos se mantengan dentro de los niveles adecuados en nuestros conglomerados.

También tendremos en cuenta que la gran mayoría de nuestros estudiantes utilizan el transporte público de pasajeros para sus traslados a la institución y sus domicilios.

En la primera etapa al regreso escalonado daremos prioridad a aquellos estudiantes que estén cursando el último año de sus carreras con necesidades de utilización de laboratorios, realización de los espacios relacionados con la Práctica Profesionalizante siempre y cuando los docentes y estudiantes involucrados no presenten factores de riesgo asociados, todo esto estará supeditado a la disposición de los RRHH que garanticen la adecuada limpieza y desinfección de los espacios y el control de ingreso a las instalaciones, por ejemplo la provisión de pirómetros para el control de temperatura al ingreso y egreso de las actividades.

Cuidados específicos del personal auxiliar durante la actividad de higiene

El personal auxiliar debe contar con los elementos de protección personal necesarios para la realización de su trabajo, éstos comprenden tapabocas y/o barbijo, máscara facial o en su defecto antiparras que impidan que el personal pueda llevarse las manos a los ojos durante las tareas de aseo.

El personal auxiliar siguiendo las pautas del procedimiento de limpieza y desinfección descriptas en el anexo contará con disponibilidad de las siguientes soluciones para la realización de sus tareas:

- lavandina al 10% diluida en agua (concentración 55 g/L) o al 20% si la lavandina comercial tuviera concentración activa 25 g/L. Este desinfectante deberá prepararse con agua fría y se aplicará sobre superficies limpias o previamente higienizadas.
- Alcohol 70% preparado a partir de 100 ml de alcohol 96° y 41 ml de agua limpia

Las especificaciones para la limpieza de las instituciones se agregan al final del documento.

Crterios para el acondicionamiento de los espacios, cantidad máxima de personas por aula o espacio de enseñanza y aprendizaje

Los espacios se sanitizarán previo al ingreso de los estudiantes. En todo momento permanecerán las ventanas y puertas abiertas con el objeto de favorecer la ventilación cruzada.

Esta condición reduce los espacios institucionales, dado que en la planta baja las aulas no permiten garantizar dicha condición, ya que no cuentan con ventilación natural.

La ubicación de los alumnos en el aula respetará las medidas de distanciamiento pautadas en el Protocolo Jurisdiccional e ilustradas en el Anexo 2.

Los agrupamientos estarán conformados por un grupo reducido de hasta 15 alumnos que asistirán a clases presenciales en los horarios y días establecidos.

El distanciamiento dentro del aula será de 2 metros entre estudiantes, con espacio circulable de 2.25 metros cuadrados por persona. En todo momento se evitará el contacto entre burbujas

Acuerdos con las escuelas con las que se comparte el edificio

Si bien las instalaciones fueron asignadas a la administración del ISET 812, el edificio se comparte, principalmente, con la Escuela Provincial Secundaria N° 7729, situación que genera la necesidad de implementar medidas de limpieza más exhaustivas debido a la circulación de adolescentes en el horario previo al de las tecnicaturas. En este aspecto se ha consensuado con la directora de la EPS 7729 una ventana temporal de una hora entre las salidas de los alumnos de la escuela secundaria y el ingreso de los estudiantes del ISET 812

a los efectos de garantizar la correcta desinfección y sanitización de espacios comunes y aulas propiamente dichas.

En este aspecto también se ha consensuado con la dirección de la EPS 7729 que dejarán convenientemente desinfectadas y sanitizadas los espacios áulicos utilizados y por su parte el ISET 812 hará lo propio al finalizar las actividades académicas, de manera de que al ingreso del turno mañana de la EPS 7729 tengan la limpieza y sanitización debidamente garantizadas.

Mapa de actores claves en el territorio para el apoyo y derivación de situaciones de riesgo, contagio o vulneración de derechos

La contención de los alumnos se realizará mediante la interacción con los Bedeles, Responsable de Políticas estudiantiles y Coordinadores de carrera.

ETAPA 2 y 3: SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

Encuentros de capacitación y sensibilización con el personal auxiliar, docentes, y estudiantes para instrumentar el Protocolo Institucional

Una vez analizado y establecido las condiciones más adecuadas para el regreso a la actividad presencial se realizarán campañas de capacitación y sensibilización a todos los actores institucionales, personal auxiliar. Docentes y estudiantes a los efectos de establecer pautas que garanticen adecuadamente las principales acciones para evitar el contagio, transmisión y propagación del virus.

El presente protocolo será comunicado a todos los actores de la institución y se realizarán al menos 2 reuniones con formato virtual previo al inicio de la presencialidad.

La actividad será dirigida según el estamento que se trate, para ello estableceremos contacto con las autoridades de salud de nuestra zona a los efectos de realizar charlas dirigidas a cada segmento según las actividades a desarrollar en el proceso gradual de vuelta a la presencialidad, personal médico, enfermeros e idóneos de nuestra subsecretaría de Salud Municipal.

Consideramos que cada grupo que compone nuestro entorno institucional deben adoptar medidas preventivas de acuerdo al rol institucional que desarrollan. (Directivos, docentes, personal auxiliar y estudiantes).

Todas estas acciones serán convenientemente comunicadas a los efectos de que en la etapa de reapertura todo el universo que compone nuestra comunidad educativa este lo suficientemente comunicada y sensibilizada con respecto a las medidas preventivas en pos de evitar contagios, transmisión y propagación del virus SARS – CoV – 2.

Formas de comunicación digital entre la comunidad educativa

La comunicación institucional con todos los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante la Pagina web institucional <https://www.ceretchubut.edu.ar>.

A su vez docentes y alumnos mantienen contacto mediante la Plataforma Institucional: <http://www.campusvirtualceret.com>

La institución comunicó a través de la página web los correos electrónicos de cada uno de los integrantes del equipo Directivo y los coordinadores de carrera.

Los bedeles mantienen la comunicación con los alumnos mediante correo electrónico, redes sociales y servicios de mensajería celular.

Protocolo para el ingreso y el egreso del edificio

- **Grupos reducidos con distanciamiento social**

Se organizarán grupos reducidos, los cuales formarán una burbuja

Los agrupamientos estarán conformado por un grupo reducido de hasta 15 estudiantes que asistirán a clases presenciales en los horarios y días establecidos. Los mismos se conformarán teniendo en cuenta el orden de aparición en los listados. Una vez formada la cápsula no es conveniente que los alumnos se intercambien entre los grupos.

Cada docente se hará cargo de un único curso/grupo desde su ingreso hasta su retiro de la institución, para evitar que los estudiantes interactúen con más de un y/o otros actores institucionales.

Cada espacio contará con un atomizador con alcohol 70%.

- **Horarios de entrada y de salida:**

El ingreso a la institución de cada burbuja va a ser escalonado cada 10 y 15 minutos, de modo tal que se reúna en la institución la menor cantidad de personas, y a su vez se genere menor concentración de circulación en la vía pública. El egreso a la institución también será escalonado.

Preferentemente el ingreso se realizará por la puerta principal y la salida se organizará por la puerta lateral.

El personal operativo, dispuesto en la puerta de entrada del edificio verificará que cada persona que ingrese a la institución cuenta con los elementos de protección personal (tapabocas obligatoriamente y máscara facial preferentemente) y se asegurará de rociar alcohol 70% en las manos para su sanitización.

El equipo directivo garantizará el cumplimiento de estas premisas.

Siempre se deberá mantener un distanciamiento de al menos 2 metros (ingreso, permanencia y egreso).

- **Jornadas con horarios reducidos**

Los agrupamientos asistirán a clases presenciales durante un periodo reducido establecido en conjunto con el consenso de los coordinadores de carrera de acuerdo los grupos establecidos de acuerdo a las de horas cátedra determinadas una vez por semana de acuerdo al cronograma establecido para cada grupo de atención, en concordancia con los agentes disponibles para las acciones necesarias de prevención y protección personal operativo para la recepción, limpieza, desinfección y sanitización de los espacios a utilizar.

Este modo de organizar el regreso a la presencialidad nos permite ir evaluando y tomando las decisiones pertinentes en caso de ser necesario algún tipo de modificación o reorganización del presente protocolo conforme a las pautas establecidas por las normativas vigentes y en la evolución de los indicadores epidemiológicos relacionados con la circulación del virus en nuestra ciudad.

- **Prioridad para la presencialidad**

Se dará prioridad al tercer año de las tecnicaturas en primera instancia, luego se incorporarán los espacios curriculares de otros años que requieren prácticas de laboratorio, alumnos que aún no han tenido ninguna vinculación presencial durante 2020 y alumnos de primer año en grupos reducidos de acuerdo al DISPO establecido para mantener en todo momento el distanciamiento físico de 1.5 a 2 metros.

Para priorizar la enseñanza presencial es importante el compromiso de toda la comunidad educativa mediante la disminución de las actividades extracurriculares, incluidos los deportes y los eventos, para reducir al mínimo el riesgo de transmisión en la institución y proteger las clases presenciales.

Algunas variantes parecen propagarse con mayor facilidad y rapidez que las otras variantes, lo que podría generar más casos de COVID-19. La rigurosa implementación y cumplimiento de las estrategias de mitigación es esencial para controlar la propagación de las variantes del SARS-CoV-2.

- **Presentación de la Declaración Jurada de buen estado de salud de estudiantes, docentes y personal auxiliar**

Al momento del ingreso a la institución los alumnos, docentes y personal operativo presentarán la Declaración Jurada de buen estado de salud, estableciendo para ello una planilla diaria que deberán completar todo el personal que corresponda al día de labor

- **Indicaciones y señalización**

El piso del hall de entrada se señalará con cinta de papel cada 2 metros, con el fin de garantizar el distanciamiento social durante el ingreso a la institución.

También se mantendrán indicados los sitios donde se ha dispuesto el alcohol 70% y/o alcohol en gel que se utiliza como sanitizante de manos.

En la institución se exhibirá la gráfica imprimible propuesta por el Ministerio de Educación.

ETAPA 4: REAPERTURA

La enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2 se propaga de persona a persona principalmente a través de gotas de la nariz o la boca, que se expulsan cuando una persona infectada tose, estornuda o habla. Estas gotas son relativamente pesadas, no viajan a más de un (1) metro de distancia y decantan rápidamente en el suelo; esta es la razón del distanciamiento como principal medida de prevención (SAP, 2020)

Consideramos que el retorno a las aulas debe ser un proceso ordenado, en el que se cumplan todas las recomendaciones destinadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, de los maestros, de todo el personal escolar, sus familias y comunidades.

Siguiendo los lineamientos sugeridos en el Protocolo Jurisdiccional de la Provincia del Chubut y conforme a la normativa vigente y en consonancia con las resoluciones ministeriales y del CFE, desde el ISET 812 se propone el siguiente plan de acción para el regreso seguro a las aulas.

MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO, LIMPIEZA E HIGIENE

• Elementos de protección personal:

Los estudiantes, docentes y el personal auxiliar deberán asistir a la institución de manera obligatoria con un barbijo aprobado por el organismo sanitario (cubriendo por completo la nariz, boca y mentón) y un kit de higiene personal formado por alcohol en gel y un tapabocas de repuesto en caso del que está en uso se ensucie o tenga algún inconveniente

El personal docente deberá utilizar el barbijo homologado por autoridad competente y una máscara facial provista por el estado provincial. El estudiante que desee puede utilizar una máscara facial protectora estará considerado en todo su derecho a la protección personal.

Dispositivos no recomendados:

El uso de máscaras faciales no reemplaza la función del barbijo, así como tampoco los dispositivos plásticos transparentes con cobertura superior que son colocados en el mentón.

Mención especial merecen los barbijos con válvulas plásticas, los cuales están desaconsejados ya que no garantizan el filtrado del aire exhalado, pudiendo poner en riesgo de contagio al resto de las personas.

- **Higiene de los elementos personales:**

Los alumnos que asistan a la institución con Teléfonos celulares deberán garantizar el cuidado y la limpieza antes del ingreso y/o egreso de la institución.

La misma norma se utilizará para el uso de Netbooks/ Tablets y/u otros dispositivos tecnológicos, evitando traerlos de sus hogares.

La limpieza de los elementos tecnológicos se hará con alcohol 70%.

- **Distanciamiento social en el aula y espacios de la escuela:**

La ubicación de los alumnos en el aula respetará las medidas de distanciamiento pautadas en el Protocolo Jurisdiccional.

Los elementos de trabajo de cada estudiante serán de uso personal por lo que no se podrán compartir.

Las actividades (trabajos prácticos, tareas, etc) que requieran corrección serán enviadas por los estudiantes a través de la plataforma Institucional de acuerdo a los tiempos establecidos por el docente.

Todos los elementos portado por los estudiantes serán de uso personal y exclusivo, no estando permitido el compartir dichos elementos en ninguna circunstancia. En ningún caso el docente a cargo del Espacio Curricular está autorizado para sanitizar por sus medios elementos pertenecientes al uso personal de los estudiantes.

Los estudiantes no podrán realizar consumo compartido de alimentos de ninguna índole ya sea solido o líquido.

Deberán evitarse, en todo momento, contactos físicos de cualquier índole como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros.

No está permitido realizar reuniones institucionales entre docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios donde no pueda cumplirse el distanciamiento. Se deberán realizar en forma virtual.

Para el caso de tareas a desarrollar en espacios reducidos (laboratorios) se deberán utilizar máscaras faciales y barbijos sanitarios. Garantizando por todo los medios la desinfección y sanitización efectiva de todos los elementos a utilizar en laboratorios (Ej. Mobiliario, mouses, teclados y todo otro hardware que signifique un contacto directo entre los usuarios. Se sugiere que estas acciones se realicen como parte de la actividad pedagógica.

- **Limpieza, desinfección y ventilación:**

La limpieza de los espacios de uso común será realizada por el personal auxiliar operativo.

Las aulas serán sanitizadas y desinfectadas previo al comienzo de la jornada escolar de cada burbuja, al finalizar el bloque áulico determinado correspondiente a la jornada reducida.

Por otra parte, se procurará que cada estudiante y docente sanitase el lugar o mesa de trabajo diario, utilizando los primeros cinco (5) minutos al ingreso al aula y antes de retirarse con rociador con alcohol al 70% y una servilleta de papel descartable. Esa rutina de limpieza personal, no reemplazará la limpieza institucional, sino que fortalecerá la incorporación de hábitos de higiene en sus lugares de trabajo y/o estudio.

- **Uso de Sanitarios**

En los sanitarios se permitirá el ingreso de tres (3) estudiantes por vez con una permanencia máxima de diez (10) minutos. La sanitización de los sanitarios estará a cargo del personal auxiliar de educación operativos, como mínimo cada sesenta minutos

- **Espacios de uso común**

Las puertas de ingreso y de acceso a aulas, baños y hall principal permanecerán preferentemente abiertas para evitar el contacto con los herrajes.

El dispenser de agua estará inhabilitado mientras duren las medidas de emergencia sanitaria producto de la circulación del SARS-CoV-2 y con prevención y

contención por la pandemia. Cada alumno deberá procurarse sus insumos diarios (agua y otro insumo) y de ninguna manera deberá compartirla.

La ventilación natural cruzada es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas, permitiendo que ingrese la mayor cantidad posible de aire del exterior

En todo momento se deberán desinfectar las mesas de trabajo, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guardado y todo otro elemento utilizados en los laboratorios del ISET 812 - Comodoro Rivadavia.

Una vez finalizado en encuentro presencial, los alumnos se retirarán de la institución y se evitará su permanencia dentro del edificio.

Procedimiento de actuación ante un caso sospechoso de COVID19

Se considerará caso sospechoso a toda persona que presente por lo menos dos de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37,5 C° o más)
- Tos
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar,
- Dolor muscular
- Diarrea/vómitos
- Pérdida de olfato y/o gusto.

Si se detecta un caso sospechoso en la Institución,

1. AISLAR INMEDIATAMENTE EL CASO SOSPECHOSO (separarlo espacialmente del resto). Asegurar uso correcto de cubre boca/ mantener distancia/ ventilación adecuada. Reforzar las medidas de bioseguridad, se aislará en el espacio de confinamiento destinado para tal fin. De ser posible se trasladará al caso sospechoso al aire libre.

2. AISLAR A TODA LA BURBUJA A LA QUE PERTENECE EL CASO SOSPECHOSO. Si el caso sospechoso es el DOCENTE aislar todas las burbujas a su cargo.

COMUNICAR SITUACIÓN A CALL CENTER

COMODORO RIVADAVIA 4062030 (de 8:00 a 18:00 horas)
RADA TILLY: 2975026266 (mensaje de WhatsApp)

3. FACILITAR A CALL CENTER A LA BREVEDAD DATOS (nombre apellido y contacto telefónico) de los integrantes de la burbuja aislada al e-mail: vigilanciaeducacioncovid@gmail.com

4. TRANSMITIR TRANQUILIDAD E INFORMACIÓN CORRECTA A PADRES/ TUTORES DE ALUMNOS Avisarles que van a ser contactados por call center

Caso confirmado por laboratorio, se aíslan sus contactos estrechos desde 48 h previas al inicio de síntomas. Aislamiento caso confirmado 10 días desde inicio de síntomas y los contactos estrechos 14 días.

Se solicitará al alumno que informe el teléfono para comunicarse con algún familiar que pueda retirarlo del lugar, para no utilizar el transporte público.

El secretario administrativo tendrá a cargo el registro de casos sospechosos o positivos de COVID-19

CONTACTO ESTRECHO DE CASO SOSPECHOSO/CONFIRMADO EXTRA-ESCOLAR

Si un DOCENTE/AUXILIAR o ALUMNO es CONTACTO ESTRECHO de un caso sospechoso/confirmado del ámbito extra-escolar:

SOLO SE AISLA ESA PERSONA por 14 días desde la fecha de último contacto con el caso confirmado. NO ES NECESARIO AISLAR A LA BURBUJA COMPLETA

- **COMUNICAR SITUACIÓN A CALL CENTER**
COMODORO RIVADAVIA 4062030 (de 8:00 a 18:00 horas)
RADA TILLY: 2975026266 (mensaje de WhatsApp)
- **FACILITAR A CALL CENTER A LA BREVEDAD DATOS** (nombre apellido y contacto telefónico) de la persona aislada al e-mail: vigilanciaeducacioncovid@gmail.com
- **TRANSMITIR TRANQUILIDAD E INFORMACIÓN CORRECTA A LA PERSONA AISLADA.** Avisarle que va a ser contactado por call center.

MÉTODOS PARA CONFIRMAR UN CASO SOSPECHO COMO CASO CONFIRMADO DE INFECCION POR COVID-19

1. Test de **Antígeno** con resultado POSITIVO
2. Test de **PCR** con resultado DETECTABLE
3. **CRITERIO CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICO** (NO tiene indicación de realizar hisopado):
 - Pérdida de gusto y/u olfato
 - Contacto estrecho que durante periodo de aislamiento presenta síntomas de CASO SOSPECHOSO.

SÓLO EL EQUIPO DE EPIDEMIOLOGIA (CALL CENTER) INDICARA REALIZACION DE HISOPADO EN PLAN DETECTAR EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA.

DIAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (ASO) DEBE REALIZAR EL CASO CONFIRMADO Y EL CONTACTO ESTRECHO

- **CASO CONFIRMADO:** 10 días de aislamiento desde el primer día que presento síntomas.
- **CONTACTO ESTRECHO:** 14 días desde el último día que mantuvo contacto con el caso sospechoso.

CONTACTO ESTRECHO DENTRO DE LA BURBUJA es toda persona que haya estado en contacto con un caso confirmado de infección por COVID-19, mientras éste presentaba síntomas o en las 48 horas previas al inicio de síntomas. Independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto de tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.)

CONTACTO ESTRECHO FUERA DE LA BURBUJA cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor de 2 metros, con un caso mientras este presentaba síntomas o 48 horas previas al inicio de los mismos, durante al menos 15 minutos.

El Call Center realizara seguimiento vía telefónica al CASO CONFIRMADO y CONTACTOS ESTRECHOS.

Cuando el call center otorgue constancia de ALTA EPIDEMIOLOGICA a sus integrantes, RETOMA LA PRESENCIALIDAD LA BURBUJA AISLADA

NO TIENE INDICACION DE AISLAMIENTO LA FAMILIA DE ALUMNOS, DOCENTE O AUXILIARES QUE HAYAN SIDO AISLADOS POR CONTACTO ESTRECHO (Ej: no se aíslan padres de alumno aislado por ser contacto estrecho de un compañero positivo)

Condiciones de ingreso y permanencia de estudiantes en otras instituciones para la realización de Prácticas Profesionales

Los estudiantes que realicen sus prácticas Profesionalizante en otras organizaciones deberán respetar como mínimo las pautas estipuladas en el presente protocolo institucional, sobre todo en caso de pautas menos restrictivas que las aquí planteadas.

Asistirán a las prácticas con los elementos de protección personal y el kit sanitario personal (alcohol en gel) manteniendo el distanciamiento social.

Si la institución que los recibe cuenta con protocolos más exigentes, deberá adecuarse a las normas establecidas.

ANEXO 1: PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN:

La limpieza húmeda es la forma recomendada, con trapeador y paño; en vez de la limpieza seca con escobillón, escoba o cepillo.

Se utilizará la técnica de doble balde y doble trapo procediendo de la siguiente manera:

1. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución de agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
2. Sumergir el trapo (trapo1) en la solución preparada en el balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Repetir las veces necesarias hasta que quede visiblemente limpia
4. Enjuagar la superficie previamente higienizada con un segundo trapo (Trapo2) sumergido en un segundo recipiente (Balde 2) con solución de agua con detergente.

La limpieza húmeda con agua y detergente se debe realizar previo al ingreso de los estudiantes y al momento de su salida.

Aunque las superficies se vean visiblemente limpias, la presencia de grasitud impide la penetración de los desinfectantes.

Desinfección de superficies

Una vez realizada la limpieza se procederá a su desinfección.

La desinfección produce de manera rápida la inactivación de los virus y otros microorganismos.

Para esto se requiere un recipiente con agua, trapeador o paño, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina) de concentración 55g/l.

Para preparar la solución desinfectante se procede de la siguiente manera:

- Colocar 10 ml de lavandina de concentración 55g/l ó 20 ml de lavandina de uso doméstico cuya concentración es de 25 g/l por litro de agua. Para colocar el volumen correcto de lavandina se utilizará una jeringa de 10 ó 20 ml según el desinfectante a utilizar.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar. Dejar secar la superficie.

Controlar el uso de las concentraciones adecuadas.

Manipular las soluciones de limpieza teniendo en cuenta recomendaciones de seguridad.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual (tapabocas y o barbijo, guantes y ropa exclusiva para la jornada laboral (guardapolvo, ambo), los cuales quedarán en el establecimiento.

El tapabocas y/o barbijo debe cubrir la nariz, boca y mentón.

Equipo Directivo ISET 812